..MUNIC... DE REQUINOA
ME... PUBLICO
Fecha : 25-05-15
Hora : 12:30
Observ. :

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO (SIAPER) Nº 920 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1244 DE FECHA 04.05.2015.
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
REQUINOA, 25 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 30.03.2015 que autoriza Licitar a través del Portal Mercado Público, Contratación de Servicios Profesionales para el "Programa Adulto Mayor". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, Run 9.755.933-2, Dideco, Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, Encargada Programa Adulto Mayor, Run 7.177.394-9 y Srta. Johana Pardo Román, Run 15.525.231-6, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1244 de fecha 04.05.2015 que autoriza Licitación Pública N° 3656-96-L115, a través del Portal wwwmercadopublico.cl, para la Contratación de Servicios de, "Auxiliar de Aseo y Manipuladora de Alimentos, Programa Adulto Mayor",

Adjudica contratación a la Sra. Ana Rosa Caro González, Rut 6.790.030-8, domiciliada en Pob. El Esfuerzo, Roma N° 50 B, comuna de Requínoa, por el período comprendido del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de $ 334.000, impuesto incluido, haciendo un monto total de $ 2.672.000 impuesto incluido.

Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

El Memo N° 1200 de fecha 19.05.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1244 de fecha 04.05.2015, ya que por error involuntario se produjo un desfase en la adjudicación de la licitación en el Mercado Púbico, además solicita aprobación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.05.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio n° 1244 de fecha 04.05.2015, en lo siguiente :
DICE : " por el período comprendido del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de $ 334.000, impuesto incluido".

DEBE DECIR : " por el período comprendido del 13 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2015. Desde el 13 al 31.05.2015 la suma de $ 200.404 impuesto incluido, en los meses de Junio, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre la suma mensual de $ 334.000 impuesto incluido y los meses de Septiembre y Diciembre la suma de $ 369.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de $ 2.608.404 impuesto incluido".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.05.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Caro González, Rut 6.790.030-8.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 214.21.04.004.000.000 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVSIEG/TPD/mavs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
SIAPER (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

L.
F.

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

F 082
L 33

Tipo, Número Documento Memo 1200

Origen Documento Dideco

Fecha Recepción Documentos : 25.05.15.

Requiere Respuesta : ☐ Sí ☐ No

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
X	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	DAEM
	DEPTO. SALUD
	CONCEJO
	PERMISO CIRCULACION

Enterado.

Administrador Municipal **Alcalde**

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

MEMO : 1200 /

MAT. : Solicita adjudicar contratación licitación que se indica.

Requínoa, Mayo 19 de 2015

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES
Fecha: 25.05.15
Folio: 082
Linea: 33

DE : **SRA. IBETTY ESCOBAR GONZALEZ**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **SRA. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**
ALCALDE (S)

1. Mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted modificar Decreto Alcaldicio N° 1244 de fecha 04 de Mayo de 2015 que adjudica licitación N° 3656-96-L115 para la contratación de servicios de Auxiliar de Aseo y Manipuladora de Alimentos Programa Adulto Mayor Centro Comunitario, lo anterior fundado en que por error involuntario se produjo un desfase en la adjudicación de la licitación en el Mercado Público, haciéndose efectiva esta el día 12 de mayo de 2015, por lo tanto se debe iniciar contratación del personal desde el 13 de mayo de 2015.

Donde Dice: a contar del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015
Debe Decir: a contar del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2015

Donde Dice: Cancélese la suma de $ 334.000 impuesto incluido en forma mensual.
Debe Decir: Cancélese desde el 13 al 31 de Mayo la suma de $ 200.404 impuesto incluido, en los meses de Junio, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre la suma mensual de $334.000 impuesto incluido y los meses de Septiembre y Diciembre la suma de $ 369.000 impuesto incluido, haciendo un total de $ 2.608.404 impuesto incluido

2. Considerando la modificación anterior, solicito a su vez autorizar contrato de personal que realizará servicios de Auxiliar de Aseo y Manipuladora de Alimentos Programa Adulto Mayor Centro Comunitario.

Servicio de Auxiliar de Aseo y Manipuladora de Alimentos Programa Adulto Mayor Centro Comunitario

ANA ROSA CARO GONZALEZ, C. 6.790.030-8, domiciliado en Calle Roma N° 50 B El Esfuerzo, Requínoa, cuya contratación regirá desde el 13 al 31 de Mayo, cancelándose la suma de $ 200.404 impuesto incluido, los meses de Junio, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre la suma mensual de $334.000 impuesto incluido y los meses de Septiembre y Diciembre la suma de $ 369.000 impuesto incluido, haciendo un total de $ 2.608.404 impuesto

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

3.- Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

4.- Impútese el gasto señalado a la **Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios" Programa Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

5.- Se adjuntan contratos correspondientes.

Sin otro particular

IBETTY ESCOBAR GONZALEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

IEG/LZO/mzp
DISTRIBUCION
- Alcaldía
- DIDECO
- Programa A. Mayor